GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

N° 011-2023-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTPE, de fecha 05 de enero del 2023, se encargó temporalmente al servidor Abg. Richard Orlanyer Apaza Gutiérrez para que asuma las funciones de Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2023, ello en atención a lo señalado en el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 1210-2017-SERVIR/GPGSC: *"(...) es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad"*, es de resaltar que el encargo no genera derecho definitivo y es temporal;

Que, de otro lado, en cuanto al desplazamiento de un servidor contratado dentro la carrera administrativa, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado."* Y que los literales 3.6.1 y 3.6.3 del numeral 3.6 de las Disposiciones Específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, disponen que: *"3.6.1. (...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado y se formaliza con la resolución del Titular y 3.6.3. El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo"*;

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTPE, a través del cual se resolvió encargar temporalmente al servidor Abg. Richard Orlanyer Apaza Gutiérrez, para que en adición a sus funciones asuma las funciones de Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la misma que finalizara el 31 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER al servidor Abg. Richard Orlanyer Apaza Gutiérrez por la función realizada como Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir del 01 de febrero del 2023, al servidor **Abg. ALBERTO FLORENCIO SAKAKI MADARIAGA** para que asuma las funciones del cargo de Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la GRTPE.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina de Administración para conocimiento y fines pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 011-2023-GRA/GRTPE

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los doce días del mes de enero del dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc: 5357965
Exp: 3402748